

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

REGION IV

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
214
Fecha
16.08.2017
ROL S.I.I.
447-97

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 131 de fecha 26.04.2017.-
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº 8481 de fecha 08.08.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (microempresa inofensiva/equipamiento social) con una superficie de 61,86 m2 destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en condominio/calle/avenida/pasaje GABRIEL GONZALEZ VIDELA Nº 4807 Lote Nº 11 manzana E localidad o loteo VILLA EL INDIO sector URBANO (urbano/rural)
De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
UBERLINDA HERRERA BARRAZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota):

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
KREPIS ARQUITECTURA	76.256.537-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE / PROFESIÓN	R.U.T.
SEBASTIAN CORTES OGALDE / ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: Según letra C Artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/JSM.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA